

INFORME DE INTERVENTORIA

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: ☒ PARCIAL: ☐ No.:				
☒ CONTRATO DE:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	N.º:	1112	AÑO:	2024
☐ CONVENIO DE:					
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ESTANCOL S.A.S..			
	NIT O CC:	NIT. 9001949641			
	DIRECCIÓN:	Carrera 69 No.31-83 Sur Bogotá.	TEL:	322933 2799	
	CIUDAD:	Bogotá D.C			
	REPRESENTANTE LEGAL:	YURY PAOLA HENAO			
	CC:	C.C 1070780617			
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 5144 FECHA: 22/08/2024 No. 7841 FECHA: 28/11/2024 No. 8218 FECHA: 05/12/2024				
CUENTA BANCARIA	No. <input type="text"/> 073577108 <input type="text"/> Banco de Bogotá Tipo de Cuenta: Corriente				
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	\$694.565.616,21 M/CTE Valor en Letras: SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON VENTI UN CENTAVOS M/CTE				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
	Valor en Letras:				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$291.795.235,00			
	Nº2	\$			

	Nº3	\$
VALOR TOTAL	\$941.360.851.21	
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA INICIO	
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1	25 días calendarios
	Nº2	
	Nº3	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	04/09/2024	
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN 24/12/2024
		REINICIACIÓN 27/12/2024
	Nº2	SUSPENSIÓN 27/12/2024
		REINICIACIÓN 19/06/2025
	Nº3	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
	Nº4	SUSPENSIÓN
		REINICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	29/07/2025	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	30/07/2025	
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 19-12-2024 AL 29-07-2025	

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA INICIO	04-10-2024		\$649.565.616,21	\$649.565.616,21
2. ADICION No.1	03-12-2024		\$291.795.235,00	\$941.360.851,21
3. ACTA PARCIAL No. 1	18-12-2024	\$649.565.616,21		\$291.795.235.00
4. ACTA FINAL	30-07-2025	\$291.707.842,00		\$87.393,00
TOTAL		\$941.273.458,21	\$941.360.851,21	\$87.393,00

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la empresa ESTANCOL SAS en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla de diciembre 2024 No. 9480158896, y julio y agosto de 2025 No. 9488927456 – 9490301445 del mes de diciembre, julio y agosto, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
\$51.070.005 - Diciembre	Salud 12,5%	\$ 2.043.300
	Pensión 16 %	\$ 8.171.700
	ARL 0,522%	\$ 2.598.800

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
\$73.915.000 - Julio	Salud 12,5%	\$ 2.960.900
	Pensión 16 %	\$ 11.841.500
	ARL 0,522%	\$ 4.420.000

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
\$64.823.337 - Agosto	Salud 12,5%	\$ 2.605.100
	Pensión 16 %	\$ 10.418.300
	ARL 0,522%	\$ 3.799.200

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:

Fecha de elaboración **18/07/2025**

Quien suscribe: RIGOBERTO RUIZ DIAZ. T.P.95413-T

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

- El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron la totalidad de las actividades objeto del contrato.
- Que en ejecución de la orden de compra No. 1112 del 2024 se autoriza el siguiente pago: Acta Final del 30 de julio de 2025 por valor de **\$291.707.842,00**
- Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.

1. INFORMACIÓN ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

En virtud del objeto contratado y revisado el informe de ejecución del periodo comprendido desde el 19 de diciembre al 29 de julio de 2025, el contratista ESTANCOL S.A.S., desarrolló las actividades que se derivan del contrato de Compraventa No. 1112 de 2024, del cual soy interventor, me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

OBLIGACIONES

CUMPLIMIENTO

1. Ejecutar el contrato de interventoría según los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas en el mismo.	✓ El contratista en asocio con la interventoría realizó la entrega del 100,00% del mobiliario educativo contratado.
2. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato.	✓ La interventoría acepta ejecutar el contrato a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato.
3.. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría.	1. Responderemos por las actuaciones omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o a la Entidad por causa o con ocasión del desarrollo del mismo	✓ Indemnizaremos y/o asumiremos todos los daños que se causen a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o a la Entidad por causa o con ocasión del desarrollo del mismo
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso a la Entidad y a las autoridades competentes.	NO ACCEDEREMOS a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, daremos aviso a la Entidad y a las autoridades competentes
5. Reportar inmediatamente a la Entidad las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	✓ REPORTAREMOS inmediatamente a la Entidad las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría a través del supervisor designado por la Gobernación del Huila
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.	✓ OBRAREMOS CON LEALTAD y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato

7. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que la Entidad le imparta.	ACATAREMOS oportunamente las instrucciones y sugerencia que la Entidad le imparta
8. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales y las normas que regulen cada aspecto en específico.	✓ EJERCEREMOS Y EJERCIMOS funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales y las normas que regulen cada aspecto en específico.
9. Realizar informes parciales y final de recibo de actividades objeto del contrato de interventoría. Deberá reflejar y soportar de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría	✓ OBLIGACION CUMPLIDA y prueba de ello se presenta informe de las entregas realizadas hasta completar el 69%, acompañada de las actas de recibo y registro fotográfico
10. Informarse a través del Supervisor, sobre la organización y procedimientos internos relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	✓ NOS INFORMAMOS sobre la organización y procedimientos internos relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes a través de nuestro supervisor
11. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden.	✓ SE PRESTO COLABORACION a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden.
12. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por la Entidad.	✓ Se mantuvo el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplirá con las calidades técnicas o profesionales exigidas por la Entidad durante la ejecución del CONTRATO.

<p>13. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen</p>	<p>OBLIGACION CUMPLIDA AL DAR cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen</p>
<p>14. Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.</p>	<p>✓ OBLIGACION CUMPLIDA AL ASUMIR Y ACREDITAR. el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de todos los subcontratos que se presenten durante la ejecución del contrato</p>
<p>15. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en los documentos contractuales.</p>	<p>✓ OBTENDREMOS LA APROBACION de nuestro supervisor en el caso que se presente algún cambio de profesionales</p>
<p>16. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas,</p>	<p>✓ GARANTIZAREMOS el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se</p>

y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.	utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
17. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.	✓ RESPONDEREMOS Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
	✓
18. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	✓ ASUMIMOS los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
19. Convocar por iniciativa propia o por solicitud de la Entidad a reuniones del Comité Técnico de Ejecución que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en los contratos y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.	✓ EL CASO QUE SE HAGA NECESARIO DURANTE la ejecución del contrato solicitaremos de la Entidad a reuniones del Comité Técnico de Ejecución que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en los contratos y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECIFICO DEL CONTRATISTA:.	

<p>1. Realizar control y seguimiento al contrato objeto de interventoría, verificando que se cumplan con todas las obligaciones, las especificaciones técnicas, los cronogramas, presupuestos, los procesos técnicos de entrega y recibo y demás acorde a lo dispuesto en los documentos contractuales y la normatividad que regulen cada aspecto en específico, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato objeto de interventoría.</p>	<p>✓ SE REALIZO CONTROL Y SEGUIMIENTO al contrato objeto de interventoría, verificando que se cumplan con todas las obligaciones, las especificaciones técnicas, los cronogramas, presupuestos, los procesos técnicos de entrega y recibo y demás acorde a lo dispuesto en los documentos contractuales y la normatividad que regulen cada aspecto en específico</p>
<p>2. Establecer de manera coordinada con el contratista y la Entidad, el procedimiento para la entrega oportuna de los bienes objeto del Contrato, en el cual se detalle el lugar, institución educativa, fecha, hora y cantidades a entregar, dejando constancia de la entrega, ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta.</p>	<p>✓ SE ESTABLECIO CON LA GOBERNACION Y ESTANCOL S.A.S. el procedimiento para la entrega oportuna de los bienes objeto del Contrato, en el cual se detalle el lugar, institución educativa, fecha, hora y cantidades a entregar, dejando constancia de la entrega, ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta final.</p>
<p>3. Realizar la inspección y el control de calidad de los bienes que entregue el contratista, verificando que estén de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en los documentos contractuales y el Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional, así mismo, que sean originales, nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y que</p>	<p>✓ Se efectúa una rigurosa revisión de cada uno de los elementos verificando que estén de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en los documentos contractuales y el Manual de dotaciones del Ministerio de Educación Nacional, así mismo, que sean originales, nuevos, genuinos</p>

cumplan con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	
4. Verificar que los bienes que entregue el contratista estén debidamente empacados, con sus manuales, garantías, fichas técnicas, registro de importación (cuando así se requiera).	La totalidad de los bienes están siendo enviados debidamente embalados en papel vinilo y cartón
5. Exigir el cambio de los bienes que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte. Verificando que cualquier cambio de los bienes sea igual o con características superiores.	✓ Se han efectuado los cambios de los muebles en las ocasiones que se ha hecho necesario
6. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones.	✓ Se ha requerido al contratista en la medida que ha sido necesario
7. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones y adoptar las medidas pertinentes para la adecuada ejecución del contrato objeto de interventoría.	✓ Se ha efectuado recomendaciones de carácter verbal y escrita al contratista una vez que se han detectado alguna inconformidad
8. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito.	✓ Se anexa copia de los e-mails que se han cruzado desde la interventoría hacia el contratista y viceversa

9. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de inicio del contrato objeto de interventoría.	✓ Se efectuó visita técnica en la ciudad de Bogotá a las instalaciones de producción de Estanco S.A.S, donde se determinó que se fabricaron todo el mobiliario entregado.
10. Solicitar la suspensión de las actividades que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista objeto de interventoría realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	✓ Se han realizado ajustes menores en algunas actividades que han estado por fuera de contexto de la ejecución del contrato
11. Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otros al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas actividades complementarios no previstos	✓ Se efectuó emisión de concepto de suscripción de adicional a actividades en otros sitios NO previsto inicialmente, se anexa copia
12. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de actividades o trabajos no previstos en el contrato objeto de interventoría, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	✓ No se presentó durante la ejecución del contrato, este caso hasta el momento, en caso contrario se alertara y no se permitirá
13. Inspeccionar las actividades, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de bioseguridad.	✓ Se ha cumplido hasta el momento de las normas de seguridad industrial y de bioseguridad. En el marco de la ejecución de este contrato
14. Realizar la inspección técnica final para la entrega del mobiliario y demás actividades contempladas y elaborar y presentar el informe técnico respectivo	✓ Se realiza revisión del mobiliario en el momento de entrega y recibo por parte del contratista en las I.E y sus sedes

15. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato objeto de interventoría, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	✓ Se realizó acompañamiento a la modificación del contrato inicial a través del otro si suscrito por el contratista y la Gobernación del Huila se anexa copia
16. Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de las actividades del contrato objeto de interventoría.	✓ Se presentó informe periódico de la ejecución del contrato
17. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	Se presentó informes y se aportó la información requerida por el supervisor
18. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	✓ Estaremos prestos a colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del contrato objeto de interventoría.
19. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato de interventoría y del contrato objeto de interventoría, y colaborar en la solución de los mismos.	✓ Informaremos al supervisor de cualquier hecho que el contratista puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato de interventoría y del contrato objeto de interventoría, y colaborar en la solución de los mismos.
20. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista objeto de interventoría, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	✓ Se han estudiado y dado respuesta al contratista una vez lo han requerido
21. Suscribir junto con el contratista y los responsables de la Entidad todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato..	✓ Se anexan las actas producto de las entregas en los sitios relacionados

<p>22. El interventor deberá exigir al contratista objeto de interventoría la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.</p>	<p>✓ Se exigió la ampliación de pólizas de garantía en ocasión a la suscripción del otro si de adición</p>
<p>24. Preparar y suscribir junto con el contratista dentro de los cuatro (4) meses siguientes al recibo final del contrato objeto de interventoría, el acta de liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales y las normas que regulen cada aspecto en específico. Al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.</p>	<p>✓ Se preparara y suscribirá acta final de liquidación con el contratista en el momento pertinente</p>
<p>25. Proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista respecto a la ecuación económica.</p>	<p>✓ Se ha dado respuestas oportunas al contratista en la medida que se ha hecho necesario con respecto a este punto</p>
<p>26. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato..</p>	<p>✓ No se presentó novedades hasta el final de la ejecución del contrato, en caso contrario se informara y se realizarán los respectivos ajustes</p>
<p>27. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del contrato.</p>	<p>✓ Se han efectuado los por menores de carácter técnico que se han presentado</p>
<p>28. Solicitar oportunamente a la Entidad la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con los documentos contractuales y las normas que regulen cada aspecto en específico.</p>	<p>✓ No se ha hecho necesario la imposición de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento a ello hubiere lugar.</p>

29. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del contrato objeto de interventoría y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	✓ En caso de hallar o identificar un aspecto crítico recomendaremos medidas para evitar cualquier aspecto negativo
30. Efectuar reuniones técnicas y visita de seguimiento al contrato objeto de interventoría.	✓ Se han efectuado reuniones técnicas de seguimiento en cumplimiento al seguimiento del contrato
31. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato objeto de interventoría	✓ Hemos asistido a las reuniones que se nos ha convocado por parte de la entidad como del contratista
32. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de la Entidad que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	✓ Se dio trámite al pago de la primera cata parcial de pago presentada por el contratista
33. Verificar el programa de flujo de fondo del contrato objeto de interventoría, lo cual deberá constar en acta	✓ Se verifica el programa de flujo de fondos
34. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las actividades con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que la Entidad o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondo del contrato.	✓ El avance financiero de este proyecto se ha efectuado desde la perspectiva de la manera como han entregado
35. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin	✓ Se ha exigido el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida

perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el contrato, documentos contractuales y demás normas que regulan la materia	
36. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en las normas que regulan la materia, según la naturaleza y objeto del contrato.	✓ Las Garantías cumplen y se mantienen vigentes los amparos por el tiempo exigido en las normas que regulan la materia, según la naturaleza y objeto del contrato.
37. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la Entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	✓ Se velara por la oportuna facultad de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la Entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar
38. Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	✓ No se presentó esta novedad
39. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones respecto el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales que se generen en relación con el contrato objeto de interventoría..	✓ Se ha cumplido con las obligaciones respecto el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales
40. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones respecto de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	✓ Se ha cumplido con las obligaciones respecto de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal involucrado en el desarrollo de la actividad de interventoría
41. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de la interventoría	✓

1. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

El suscrito interventor (contrato de Interventoría No.1265-2024) del contrato de compraventa No.1112 de 2024, informa que se cumplió en su totalidad a satisfacción conforme a las obligaciones contractuales del presente contrato.

Atentos a sus observaciones y recomendaciones



R.L.- NATALIA GOMEZ GUTIERREZ
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES SAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS A DOTAR	PUESTO DE TRABAJO EDUCACION PREESCOLAR (Una (1) mesa triangular de preescolar y tres (3) silla	PUESTO DE TRABAJO EDUCACION BASICA PRIMARIA (Mesa puesto de trabajo básica primaria (1) y silla puesto de trabajo básica primaria (1))	PUESTO DE TRABAJO EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA (Mesa puesto de trabajo secundaria (1) y silla puesto de trabajo secundaria (1))	PUESTO DE TRABAJO PARA DOCENTE (Mesa docente (1) y silla docente (1))	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO TIPO: MANUAL DE DOTACIONES
GARZON	18	0	0	3	6
GAITANA COMUNEROS	6			1	2
TOTAL JENARO DIAZ JORDAN	6			1	2
I.E. SIMON BOLIVAR					
INDEPENDENCIA	6			1	2
NAZARETH	6			1	2
TOTAL SIMON BOLIVAR	12			2	4
GIGANTE	13	0	0	2	4
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR					
CENTRAL	7			1	2
TOTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR	7			1	2
I.E. ISMAEL PERDOMO BORRERO					
SIMON BOLIVAR	6			1	2
TOTAL ISMAEL PERDOMO BORRERO	6			1	2
ISNOS	6	0	0	1	2
I.E. BORDONES					
BORDONES	6			1	2
TOTAL BORDONES	6			1	2
LA PLATA	20	0	0	3	6
I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO					
COOPERATIVO LA PLATA	7			1	2
TOTAL MISAEL PASTRANA BORRERO	7			1	2
I.E. SAN SEBASTIAN					

PEDRO MARIA	7			1	2
TOTAL SAN SEBASTIAN	7			1	2
I.E. YU LUUCK PISHAU	6			1	2
TOTAL YU LUUCK PISHAU	6			1	2
PITAL	7			1	2
I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7			1	2
TOTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	7			1	2
SAN AGUSTIN	7	310	420	1	2
I.E. CARLOS RAMON REPIZO					
CARLOS RAMON REPIZO	7			1	2
TOTAL CARLOS RAMON REPIZO					
I.E. LAUREANO GOMEZ					
LAUREANO GOMEZ		310	420		
TOTAL LAUREANO GOMEZ		310	420		
SANTA MARIA	14	0	0	2	4
I.E. SAN NJUANA ARCOS					
SAN JUANA ARCOS	7			1	2
TOTAL SAN NJUANA DE ARCOS	7			1	2
I.E. EL CISNE					
EL CISNE	7			1	2
TOTAL EL TEJAR	7			1	2
VILLAVIEJA	6			1	2
SAN ALFONSO	6			1	2
TOTAL SAN ALFONSO	6			1	2
TESALIA			36		
NATAGA			80		
TOTAL	92	310	536	14	28

REGITRO FOTOGRAFICO-INTERVENTORIA

















